LA
GACETA MERCANTIL.

Nº. 31.—BUENOS AYRES, JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE, 1823.

Esta GACETA se publicará diariamente en la Imprenta de Hallet, Nº. 76 Calle de la Reconquista, entre San Francisco y Santo Domingo, por dos pesos al mes por solo el periódico, y por cuatro pesos teniendo el subscriptor sus avisos inserto sin otro cargo, los avisos de otros individuos estarán sujetos al cargo que es de costumbre en otros periódicos.

Continúa el proyecto de la Constitucion del Imperio del Brasil.

TITULO IX.

Del Poder Judiciario.

Art. 187. El poder judiciario se compondrá de jueces y jurados. Estos solo tendrán potestad en materias criminales, conforme al articulo 12.

Art. 183. Una ley regulará la composicion del consejo de los jurados, y la forma de su procedimiento.

Art. 189. Los jurados pronunciarán sobre el fallo, y los jueces aplicarán la ley.

Art. 190. Una ley nombrará las diferentes especies de jueces de derecho, sus graduaciones, atribuciones, obligaciones y potencias.

Art. 191. Los jueces de derecho letrados son innamovibles, y no pueden ser privados de su cargo sin sentencia proferida en razon del delito, ó presentacion con causa privada, y conforme á la ley.

Art. 192. La innamovilidad no se opone á la mudanza de los jueces letrados de primera instancia de unos á otros lugares, en el tiempo que la ley determinare.

Art. 193. Todos los jueces de derecho, y oficiales de justicia son responsables por los abusos del poder, y errores que cometieren en el ejercicio de sus empleos.

Art. 194. Por soborno, pleito, ó convenio, habrá contra ellos accion popular.

Art. 195. Por cualquier otra prevaricacion punible por la ley, no siendo mera infraccion de la órden del proceso, solo puede acusar la parte interesada.

Art. 196. Toda la creacion de tribunales extraordinarios, toda la suspension ó abreviacion de las formas, á excepcion de lo mencionado en el artículo 27, son actos inconstitucionales y criminosos.

Art. 197. El concurso de los poderes constitucionales no legítima tales actos.

Art. 198. El proceso y adquisicion de testimonios, y todo lo demas será público, igualmente el proceso criminal, pero solo despues de la pronunciacion.

Art. 199. El código será uniforme, y el mismo para todo el Imperio.

Art. 200. Las penas no pasarán de las personas de los delincuentes, y serán las precisas para estorbar los crímenes.

Art. 201. La constitucion prohibe la tortura, la marca de fierro caliente, ó el brazo cortado, la infamia. la confiscacion de bienes, y en fin todas las penas crueles ó infamantes.

Art. 202. Toda especie de rigor, que no sea necesario para el buen órden y seguridad de las prisiones, que quedan prohibidas, y la ley ordenará su contravencion.

Art. 203. Las casas de prision serán seguras, y cómodas, que no sirvan de tormento.

Art. 204. Serán visitadas todos los años por una comision de tres personas. las cuales inquerirán la legalidad ó ilegalidad de la prision, y sobre el rigor superfluo practicado con los presos.

Art. 205. Para este efecto se nombrarán en cada Cámara seis personas de probidad, que formen alternativamente la Comision de Visitadores.

Art. 206. Serán electos por las mismas personas y manera con que se eligen los diputados, y durarán en actividad el mismo tiempo que las legislaturas.

Art. 207. La Comision de visita dará cuenta á las Salas de la Asamblea, en una relacion impresa, del resultado de sus visitas periódicas, y solemnes.

Art. 208. La presentacion del preso nunca será negada á los pariente, y

amigos, salvo estando incomunicado por órden del juez en la forma de la ley.

TITULO X.

De la Administracion.

Art. 209. En cada comarca habrá un Presidente nombrado por el Emperador, y por ello amovible *ad nutum*, y un consejo presidial electivo, que lo auxilie.

Art. 210. En cada districto habrá un Sub-Presidente, y un consejo de districto electivo.

Continuará.

NOTICIAS DE LOS INDIOS.

Se acaban de recibir del coronel de blandengues las dos comunicaciones siguientes que originales se dan al público para su conocimiento.

Por un conducto extraordinario ha llegado á mis manos el suplemento del Boletin número 4 del Jueves 30 de Octubre, en el que veo el parte mio pasado á esa inspeccion general sobre la hacienda quitada á los bárbaros á las inmediaciones de la laguna Sucia. Dicho parte carece de algunas explicaciones tan formales como necesarias, tales son el número de los bárbaros á quienes alcanzé con las haciendas. Estos serian como 200 y tantos los que solo se presentaron en accion. Tampoco expresé en el parte si hubo ó dejó de haber algunos muertos ó heridos en las cargas en que fueron rechazados pie á tierra de que expreso ahora que de los segundos hubo bastantes y todos los vieron al ser socorridos por los mismos. Nada tendrá de extraño el que yo haya caido en el defecto de estas y otras explicaciones en mi dicho parte, cuando sepan mis compatriotas que me hallo momentáneamente atacado de fuertes dolores de males habituales, y que no son estraños de cuantos me conocen de cerca. Solo el honor . . . . y las circunstancias que son preferibles á la propia existencia, podian hacer que hiciese un sacrificio como el presente que no lo haria por todo el oro del mundo. En vista de esto suplico á V. S. se sirva hacer se publiquen en el primer Boletin las reflexiones expuestas. Arazá, Noviembre 3 de 1823.—*Domingo Arévalo.*—Sr. inspector general Don José Rondeau.

Despues de mi comunicacion de 28 del pasado en que daba cuenta á V. S. de la hacienda quitada á los Indios á las inmediaciones de la laguna Sucia, seguí mis marchas con direccion á Camarones, y habiendo tenido aviso del teniente coronel comandante del regimiento número 1, de campaña don Miguel Cajaravilla, que se hallaba situado en Villanueva con 100 hombres entre milicia y algun vecindario de Chascomus de que los Indios habian invadido por la Potrera (paso del Salado) é internadose hasta San Borombon, y Vielma, dispuse dirijirme á la laguna de la Pila, previniéndole á Cajaravilla se me reuniese con su fuerza, lo que verificó el 29 al obscurecer, habiéndose incorporado á mi division á esta misma hora el señor coronel Don Juan Manuel de Rosas con veinte y tanto peones de sus estancias. El 30 al amenecer marché hácia al Sermon por donde debian precisamente los bárbaros hacer su retirada con la presa; mas no habiendo observado mis bichadores nada este dia, cambié de rumbo el 31 hácia el pueblo de Dolores, de donde con mas facilidad pudiesen ser vistos aquellos en sus correrias ó campamentos: asi es que á las seis de la tarde tuve aviso que los bárbaros se hallaban en la estancia de Don Benito Migues á cinco leguas de mi posecion.

El estado de mi caballada toda era el mas miserable, y no habia otro remedio que operar á la defensiva, recurso demasiado triste, al hallarme animado de otros deseos; pero habiendo sido auxiliado con 180 caballos de Chascomus en la tarde de este dia, dispuse mi marcha de noche, poniendo á la vanguardia 100 blandengues, é igual número de milicianos, al cargo del teniente coronel D. Miguel Cajaravilla, y el coronel D. Juan Manuel Rosas, siguiendo yo con el resto de la division, con el objeto de lograr un golpe de sorpresa sobre los indios que estaban en lo de Migues, resolviéndome tanto mas esta operacion cuanto que ya advertia en mi division los efectos de la derrota de los húsares por los bárbaros en Lujan: mas todo se frustró en esta noche por la perdida que tuvieron los baqueanos, habiendo atravesado multitud de cañadones, que me rindieron absolutamente la caballada. Asi me amaneció el 1.º y tomando el rumbo los baqueanos á la citada estancia de Migues á donde me dirigí, y efectivamente estaban los bárbaros como en número de 100 con algunas haciendas, que trataron luego de arriar por distintos rumbos, llamándonos la atencion como 70 de aquellos, que se nos presentaban por vanguardia y retaguardia, hasta que cargando una guerrilla que destaqué sobre otra de ellos, fué desecha esta matando 8 indios, y arrebatada la mayor parte de la presa, que constaria por entonces como de 8 á 10,000 yeguas, y 2 rodeos de ganado como de 4 á 5,000 cabezas. Algunas otras partidas de indios se descubrieron á este tiempo á bastante distancia, arreando considerable número de hacienda, y siéndome preciso aprovechar este momento hize que mudasen muy luego algunos caballos de la hacienda quitada, y dirigirme al rumbo que aquellos llevaban, poniendo á mi vanguardia al Sr. coronel Rosas con 100 hombres entre blandengues y milicia, mas no fué posible darles alcance despues de dos horas de buen galope, y habiendo parado un rato á refrescar las cabalgaduras, se dejaron ver por mi derecha como 300 y mas indios, y habiendo formado el cuadro, y hechado pie á tierra los aguardé, ellos se aproximaron, y hechando pie á tierra me circumbalaron el cuadro, arrimándose hasta tiro ds fusil: en este estado permanecieron por mas de tres cuartos de hora, hasta que destacando veinte y cinco hombres á pie, protejidos del mismo cuadro los hize retirar á balazos, quedando diez de ellos muertos, llevandose muchos heridos á las ancas: entre los primeros creo tambien un cacique por la cota de malla que se le encontró.

No se podia descubrir de modo alguno el depósito del resto de las haciendas que debian tener los bárbaros, hasta que en los momentos de montar á caballo, y marchar nuevamente sobre ellos pude observar que á mucha distancia se ponian en movimiento aquellas como en accion de ser arriadas. Entonces aceleré mi marcha, y previne al citado coronel Rosas, que con 25 milicianos, é igual número de blandengues se adelantase hasta llegar á la inmensidad de haciendas. Yo seguia con el resto de la division como á doce cuadras de distancia, y los Indios por segunda vez se presentaron al parecer con intencion de aguardarnos, pero desistieron muy luego, y se entregaron á la fuga abandonando todo cuanto tenian, pues hasta sus toldos estaban parados, donde habian acopiado todo lo robado. Declarada la fuga de los bárbaros, que solo era con algunos cortos restos de sus caballadas, ordené á Rosas los siguiese remitiéndole como cien hombres mas y los tirotease, lo que ejecutó bizarramente hasta las nueve de la noche en que le previne hiciese alto.

Las haciendas quitadas á los bárbaros en el dia primero, segun el cálculo de muchos sugetos inteligentes, ascienden al número de ciento cincuenta mil de todas clases, á mas de cerca 800 caballos orejanos de la propiedad de los bárbaros.

Ayer antes de partir para este punto distribuí en varias partidas mas de 200 hombres, con el objeto de hacer meter para dentro todas las haciendas, y aunque en la noche del 1, se habian ido muchas buscando sus querencias, siempre resultó un cordon que se extendia desde Villanueva al pueblo de Dolores. Entre estas hay haciendas de muchos hacendados, hasta de D Juan Migues, D. Leon Rosas, D. Lorenzo Lopez, del finado Gaete, y de las Mulas, lo que hace ver que los indios llegaron hasta el rincon de Lopez, y mas allá

Por el adjunto estado que paso á V S. se impondrá de la fuerza de que constaba la division de mi cargo, á cuya tropa, oficiales y gefes recomiendo á esa superioridad por el servicio que acaban de prestar á la provincia muy particularmente al señor coronel D. Juan Manuel Rosas, á cuyos conocimientos en la situacion de los lugares por donde he transitado me han servido mucho para el acierto de mis operaciones. Tambien es digno de la recomendacion del gobierno el juez de primera instancia del primer departamento de campaña D Domingo Guzman. pues me ha acompañado en toda la jornada, y le he visto por algunas veces con el sable desnudo animando á la tropa.

Por la partida descubridora que mandé ayer á que observase la fuerza de los barbaros, sé que en su tránsito han dejado mas de doce muertos de los heridos que llevan, y que no dudo serán muchos mas en adelante. Por mi parte no he tenido mas desgracia que la de cuatro heridos á lanza.—Arazá 5 de Noviembre de 1823.—DOMINGO AREVALO—Señor Inspector general D. José Rondeau—Es copia RONDEAU.

(*Boletin No.* 6, *Noviembre* 5 *de* 1823.)

NOTICIAS DE MONTEVIDEO.

El 24 de Octubre D. Alvaro da Costa dirigió al Baron de la Laguna, un oficio en que le participaba que habiendo llegado á saber que la voluntad del Rey D. Juan VI era que las tropas de su dependencia no hostilizasen á las del Brasil, y que se retirarán para Portugal, é ignorando si el Baron tenia autoridad suficiente para dar las garantías precisas sobre los medios de efectuar su embarque para Portugal, iba á mandar á la córte del Brasil un oficial en calidad de parlamantario, para conseguir del Emperador las garantías y medios necesarios, y propone un armisticio y comercio libre entre la plaza y la campaña en tanto que llegase la contestacion de S. M. I.—El 27 el Baron contesta, que se halla revestido con todas las facultades para resolver sobre el embarque de aquella parte de la division que quiera volver á Europa de su espontanea voluntad, y la permanencia en el pais de los que lo prefieran. Por tanto juzga inecesaria, y no permite que el parlamentario siga viage al Rio Janeiro, por ser solamente un motivo de ganar tiempo, con ventajas de la revolucion protejida por D. Alvaro, y mucho mas sabiendo que á favor de ella, se aprouta armamento dentro de la pláza, que por el mismo motivo solamente consiente el armisticio en aquellos dias, (que deben ser pocos) en que dos ó mas oficiales de la confianza de la division, fueren encargados de tratar, y tratasen con él de su embarque.—El 30 á la noche una compañía de Talavera del 2.º regimiento se pasó al Baron, y el 31 á las doce, S. Ex.ª debia encontrar en las Piedras, al coronel Gorjao, y al mayor Acuña, para entrar entratados.

MARITIMA.

ENTRADAS.

La Balandra Nacional San José y Animas, procedente de la Bajada, á la consignacion de D. José Ponce, con

150 fanegas de cal á granel
1 cajoncito de velas

—

La Balandra Nacional Rosario procedente del Parana. á la consignacion de D. José Ponce, con lo siguiente

á D. Antonio Cabal.

1200 cueros vacunos
1900 cueros baguales
2 fardos de crin

—

El Bergantin Ingles que hemos dicho haber fondeado, es el Eden, procedente del Janeiro, de donde salió el dia 16 del pasado, con cargamento general de efectos, consignado á D. Ricardo Heppell.

Ayer partió para Córdova la tropa de Don Evaristo Orortegui, despachada por su consignatario Don Juan Carlos Rosados; en sus 16 carretas conduce

74 cajones de hacienda,
88 tercios de yerva,
8 cajas de azucar,
19 fardos de papel,
2 bocois de ferreteria,
3 bultos de parrillas y palas,
2 cajones de hachas,
4 docenas de ollas,
3 pipas de Caña,
1 cuja,
12 botijas aceite,
12 docenas de sillas,
Y algunos pasageros.

En la calle de la Plata, número 26, almacen de Don Juan Carlos Rosados, se vende CAL, á 26 reales fanega, tomando algunas. Y cal de Córdova vírgen á 8 pesos fanega.

REMATE.

El Jueves 6, y Viernes 7 del corriente, á las once en punto de la mañana, en la casa de comercio de los Señores D. Guillermo Hardisty y Ca., de la esquina de la Plata una cuadra al campo, y una y media al Retiro, Calle de la Florida, de un surtido general de manufacturas nobles, comprendidas en los sigientes:

á plazos de 60 dias.

Tejidos de Hilo,
Dhos. de Algodon.
Dhos. de Sedas,
Dhos. de Lanas,

y muchas especies de Merceria y Ferretería. F. LEON DE LA BARRA.

AVISO.

El que hubiese encontrado una cartera con dos retratos de jóvenes, marido y muger, los entregará en la tienda de Ochagavia. El dueño promete pagar su hallazgo, y ademas ceder 2 ó 3 pesos que tambien contenia dicha cartera.

AVISO.

En la casa de D. Julian Panelo se vende por arrobas aceite Español de superior calidad, al mismo precio que se vende en el dia la grasa del pais: dicho aceite está acomodado en damajuanas forradas.

AVISO.

En la tienda n. 50 calle de la Reconquista ó de S. Francisco, y en un cuarto de la Recoba n. 39 se venden velas de cera de á 4 de á 5 de á 6 y de á 7 en libra, á precios equitativos.

AVISO.

Quien tuviese que negociar Letras contra la Bahia, podrá encontrar quien las necesita, dirigiéndose á la Imprenta de este periódico.

Octubre 23.

VENTA.

En casa de Juan Booth, que vive en la calle de la Piedad, Núm. 32, se halla de venta los siguientes renglones:

Manteca, Jamones,
Tocino,
Dulces de la India,
Esteritas de la India para ventana.

VENTA.

El hermoso Bergantin Goleta Americano, llamado el Fenwick, de porte de 144 toneladas, construido en el año 1816 de las mejoras maderas, muy velero, y de poco calado, con un inventario completo, y listo para emprender cualquier viage, se vende. Quien quisiere tratar, ocurra á los SS.

STEWART, McCALL Y CA.
Frente á St. Domingo.

VENTA.

70 Tercerolas de Caballería en el Almacen de Don Vicente Casares del Hospital, una cuadra para el Sud la última puerta á la derecha.

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Nacional Repúblicano, dará la vela para aquel destino el dia diez del corriente; los señores que en él gusten cargar ó ir de pasage se dirigirán á casa de su consignatario—

D. JUAN COMONOS.

PARA GIBRALTAR Y MALAGA.

El hermoso y muy velero Bergantin Americano Eliza Hailey, su capitan Nathaniel Holmes, surto en las valizas interiores; saldrá el 16 del presente para dichos puertos, tiene excelentes comodidades para pasageros: los que gusten fletar alguna parte de él, ó tomar pasage pueden ocurrir á la casa de—

GUILLERMO P. FORD Y Ca.

Noviembre 5. (*Num. 30 Calle de la Florida.*)

PARA VENTA.

La Fragata Ida, de 432 toneladas. en el estado en que se halla fondeada en las valizas interiores, forrada y claveteada en cobre (hace 3 años) de la mejor calidad de 28 á 32 onzas.—Tiene dos juegos de Velas, muchas de ellas nuevas y de la mejor Lona de Rusia, 2 Cables de Cáñamo y uno de Fierro de 120 brazas de largo y una pulgada de diámetro con sus correspondientes ganchos para fijarlo, 2 Botes, y 1 lanchon de 28 pies de largo, que carga de 10 á 14 pipas, una cantidad considerable de Leña y Bamboa partida para guarnicion, con un inventario muy abundante. y digno de la atencion de aquellas personas dedicadas á la Venta de Cabullería &c. Este Buque se venderá en el estado en que se halla, ó su aparejo y velamen separadamente del Casco.—por los pormenores ocurrase á casa de D. Juan C. Zimmermann, No. 70 Calle de la Reconquista ú á D. E. L. Scott en el Almacen de D. Tomas L. Evans, enfrente del Muelle, donde se proporcionará un bote para aquellas personas que deseen pasar á bordo.